

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

Tramitación ☒ Ordinaria ☐ Urgente

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Suministro e instalación de un Videoservidor de repeticiones destinado a una Unidad Móvil para Canal Sur Radio y Televisión, S.A (CSRTV).

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC/2-006/26

PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

A. PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador	CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. (en lo sucesivo CSRTV).
	NIF: A41248899 web: https://www.canalsur.es
2.- Órgano de contratación	Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
3.- Responsable del contrato	Jefe de Ingeniería de RTVA
4.- Dirección	Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
Datos de contacto	Mesa de Contratación de CANAL SUR licitacionesCSRTV@rtva.es
	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/perfiles-contratantes/detalle?code=PEI03&codeOrganismo=CPIDSSA
5.- Perfil de contratante	

B. OBJETO DEL CONTRATO

1.- Descripción:

Suministro e instalación de un Videoservidor de repeticiones destinado a una Unidad Móvil para Canal Sur Radio y Televisión, S.A (CSRTV).

2.- Necesidades a satisfacer:

La renovación tecnológica y funcional de equipamiento de producción que permite la edición y producción de repeticiones de video necesario en las retransmisiones en exteriores formando parte del equipamiento de la unidad móvil UMD-2, renovando el equipamiento existente.

3.- Código(s) CPV/NACE

CPV:

32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.
32210000-8 Equipo de radiodifusión
32211000-5 Equipo de producción de radiodifusión

NACE: 6020 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE TELEVISIÓN

4.- Licitación por lotes Sí ☐ NO ☒

Justificación de la no división por lotes: Al tratarse de un suministro único e indivisible no procede su división por lotes.

5.- Admisibilidad de variantes Sí ☐ NO ☒

6.- Admisibilidad de mejoras Sí ☒ NO ☐

C. PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe: Ciento veinte mil euros, más IVA (120.000 € + IVA)

Desglose del presupuesto base de licitación:

- Suministros: 110.000 €
- Instalación: 5.000 €.
- Servicios: 5.000 €.

2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Importe: Ciento veinte mil euros, más IVA (120.000 € + IVA)

3.- Sistema de determinación del precio

Precio fijado en base a instalaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores y a sondeos del mercado.

4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

Se ha tramitado la orden de inversión I226-2600601, por importe de 120.000 euros en el ejercicio 2026, para atender la financiación del expediente.

5.- Revisión de precios

SÍ ☐ NO ☒

6.- Abonos a cuenta con fondo externos

SÍ ☐ NO ☒

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago:

El pago del importe adjudicado se llevará a los 30 días de la emisión y tramitación de la factura correspondiente a través del correspondiente registro de facturas de acuerdo con los siguientes hitos:

- Facturación del 20% del importe total adjudicado (descontado el importe de la Formación) por acopio de equipamiento a suministrar, previa entrega por parte de la empresa adjudicataria de los albaranes justificativos con los correspondientes números de serie.
- Facturación hasta el 100% del importe (descontado el importe de la Formación) adjudicado a la Recepción del contrato.

La facturación deberá venir acompañada de la correspondiente certificación firmada por el Director de Proyecto de CSRTV.

Con independencia de los hitos marcados anteriormente CSRTV, el Director de Proyecto podrá certificar, transcurridos 90 días del plazo del contrato, la ejecución en un porcentaje entre el 20% y el 90% del importe total del contrato adjudicado —a excepción del concepto Formación—, en base al grado de avance en la ejecución de la instalación, pudiendo la empresa adjudicataria proceder a la facturación correspondiente.

D. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1.- Plazo:

Se establece un plazo máximo para el suministro e instalación de 60 días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Los cursos de formación podrán impartirse en un plazo que podrá llegar hasta tres semanas después de la fecha de recepción del suministro e instalación.

2.- Prórroga: NO

4.- Plazo de garantía:

DOS años a contar desde la recepción del suministro e instalación de acuerdo a lo indicado en el punto 7 del PPT.

5.- Lugar de ejecución del contrato.

El suministro e instalación, incluyendo la puesta en marcha y cursos de formación del equipamiento se llevará a cabo en la Nave de Unidades Móviles de CSRTV situada en C/ Diseño, nº 1 de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Código NUTS del lugar principal de entrega:

ES618 Sevilla

E. GARANTÍAS

1.- Garantía Provisional: NO

2.- Garantía definitiva: 5% del importe adjudicado.

3.- Garantía complementaria: NO

4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio: El adjudicatario podrá optar por esta modalidad de constitución de garantía definitiva, para lo cual deberá comunicarlo en el momento en que se le solicite la documentación necesaria para que recaiga a su favor la adjudicación. La retención se efectuará en el momento del primer pago y de no ser suficiente este para cubrir el importe total de la garantía, se retendrá del siguiente o siguientes pagos hasta completarla.

F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1.- Solvencia económica y financiera

-Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del primer licitador clasificado en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 180.000 €.

-El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.
- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.
- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

2.- Solvencia técnica o profesional

El licitador mejor clasificado deberá aportar relación de los principales suministros de características similares efectuados durante los últimos tres años naturales (2025, 2024 y 2023), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante un certificado expedido por el destinatario del suministro o una declaración del empresario licitador cuando el primero haya sido un comprador privado.

Los suministros a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán igualar o superar el límite de 120.000,00 euros en el ejercicio de mayor ejecución. Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera o técnica, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera o técnica, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): No se requiere

4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios: NO

5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución: NO

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	28/05/2026 10:48:32	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	52Pr4REQAGSHMWNVPPCVMXJ75BCVRE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Sobre electrónico único: Documentación acreditativa de los requisitos previos, oferta económica y documentación técnica

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración Responsable Complementaria (Anexo II)
- Oferta económica (Anexo III)
- Características Técnicas de cada uno de los equipos que forman parte del suministro indicando fabricante y modelo con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas.

H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante de RTVA.

2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

El uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por parte del licitador, adjudicatario y contratista es preceptivo, lo que supone la obligación de estar registradas en el sistema SIREC-Portal de licitación electrónica.

Para el caso de concurrir agrupadas en unión temporal de empresas, **todos los licitadores integrantes de la agrupación deberán estar previamente registradas en SIREC.**

Todo lo anterior requiere el alta de la empresa usuaria en una dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que derive del presente procedimiento de adjudicación.

Existe un Manual de Servicios de licitación electrónica a disposición de los usuarios en la siguiente dirección (control+clic en el enlace):

[Licitación electrónica - Junta de Andalucía](#)

3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros de la Mesa de Contratación que conocerá del expediente serán los siguientes:

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidente	Francisco Castillo Barrera	1º Carlos M. León Molinari 2º Carlos Millán Raynaud
Secretario	Armando Flores Cordero	1º Miguel Cruz Mejías 2º Ana Isabel Leo Fajardo
Vocal Económico	Carlos M. León Molinari	1º María García Martos 2º Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	Vacante	1º Rafael Muñoz Moyano
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	1º. Salvador Contreras Navidad 2º. Enrique M. Guerra Huertas
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	Vacante

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Identificación de criterios de adjudicación

Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (evaluación automática):

Cada oferta será puntuada en base al importe económico y a las características técnicas valorables de acuerdo con los siguientes criterios:

80 Puntos al Precio Total a abonar por CSRTV (Pt).

20 Puntos al Valor técnico de los bienes ofertados (Vt).

Se calculará el índice de adjudicación (ia) de la oferta mediante la fórmula:

$$ia = Pt + Vt$$

Donde ia puede valer de 0 a 100, los criterios serán:

- Precio Total a abonar por CSRTV (Pt):

Se tomará el precio total a abonar según el modelo de presentación de ofertas. Se valorará de 0 a 80 puntos, obteniendo 80 puntos la oferta con precio más bajo, puntuando el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional al precio ofertado.

- Valor técnico del bien ofertado (Vt). Hasta 20 puntos repartidos:

- a) 10 puntos por la opción de canales de entrada en UHD, incluyendo activación de licencia correspondiente para al menos 2 canales.
- b) 4 puntos por la inclusión de funciones de transcodificación en formato UHD dentro del Sistema de Gestión de Archivos requerido en el PPT.
- c) Hasta 6 puntos al incremento de garantía en las mismas condiciones establecidas en el PPT. Se asignarán 2 puntos por cada año de extensión respecto al plazo mínimo exigido.

2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

Los señalados en el artículo 85 del RD 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esencial o de especial ejecución, de acuerdo con el artículo 211 de la LCSP, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV. Todas las condiciones especiales de ejecución le serán exigidas a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

-El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las contempladas en el artículo 193.3 LCSP

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

Modificaciones previstas: No existen modificados previstos.

Cesión del contrato: Sí, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 213.2 LCSP

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial: Sí, debiendo indicarlo en su oferta, con identificación de la persona subcontratista.
2. Limitaciones subcontratación. No aplicable

O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.
www.igualdad.gob.es
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

P. PROTECCIÓN DE DATOS

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

Sí (presentación de Anexos IV y V)	
NO	x